

SANTA CRUZ, 21 de Abril de 2015

VISTOS

:

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas; lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

:

1.- Que, en el marco del Plan de Capacitación del año 2015, la Dirección de Salud requiere de la adquisición de servicio de banquetería, para el taller "Atención Humanizada en pacientes con dependencia", cuya duración es de tres días, para aproximadamente 240 personas.

2.- Que, se efectuaron tres cotizaciones a proveedores la Diego Errázuriz López, rut: 13.881.603-6, Denisse Morales Navarro, rut: 11.996.037-1 y Esperanza Galaz Núñez, rut: 10.597.283-0.

3.- Que, la oferta de Diego Errázuriz López resulta la más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.; procede recurrir a la modalidad de trato directo para dicha adquisición.

DECRETO

:

1.- AUTORÍCESE, a realizar un trato directo con **DIEGO ARMANDO ERRAZURIZ LOPEZ, Rut: 13.881.603-6, (orden de compra Nº 3864-104-SE15)**, por un monto de \$ 432.000.- (cuatrocientos treinta y dos mil pesos) impuestos incluidos por los de servicios de banquetería.

2.-IMPÚTESE el gasto al Presupuesto de Salud 2015, ITEM 215.22.12.999.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



Fermín Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal



Gustavo William Arevalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)